

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

La Recaudadora Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Hace saber: Que no siendo posible efectuar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes por causas no imputables a la Administración e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, ésta no se ha podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva, sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 8, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Procedimiento administrativo de apremio

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la Ley 58 de 2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago:

a) En cualquier sucursal de Caja Castilla la Mancha previa expedición del correspondiente recibo en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva sitas en la plaza Padre Juan de Mariana, número 8, en el horario arriba indicado.

b) Mediante giro postal dirigido a la Caja del Ayuntamiento sito en plaza Padre Juan de Mariana, número 8.

Intereses de demora: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. número 210, de 2 de septiembre de 2005), el inicio del periodo ejecutivo determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la L.G.T. y será exigible desde el fin del período voluntario hasta la fecha de pago si no se satisface la totalidad de la deuda y el recargo ejecutivo correspondiente antes de los plazos de ingreso anteriormente señalados.

Costas: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 115 del Reglamento General de Recaudación, tienen tal consideración aquellos gastos que se originen durante el proceso de ejecución forzosa, los cuales correrán a cargo del apremiado y se liquidarán conforme a la legislación vigente.

Recursos: Contra el acto notificado y la providencia de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Contra la providencia de apremio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

c) Falta de notificación de la liquidación.

d) Anulación de la liquidación.

e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Suspensión del procedimiento: Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 224 de la Ley General Tributaria y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento sólo podrá suspenderse previa presentación de la correspondiente garantía. El importe que deberá cubrir la garantía sea el total de la deuda, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de la suspensión. En el caso de que no se acompañe la garantía prevista al interponer recurso, el procedimiento de apremio seguirá su curso, continuándose las actuaciones ejecutivas contra el patrimonio del deudor.

Solicitud de aplazamiento: En virtud de lo establecido en el artículo 65 L.G.T., podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, previa solicitud de obligado tributario, cuando su situación económica-financiera valorada por el Ayuntamiento le impida, de forma transitoria, satisfacer la misma, si así es autorizado mediante resolución, devengando intereses de demora y prestando la correspondiente garantía, tal y como establece el artículo 82 de la reiterada ley y demás normativa recaudatoria.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Concepto	Ejer	Recibo	N.I.F.	Titular	Euros
SANIDAD	2013	65	Y1941825H	BELO SAMUEL-LUCIAN	2704,58
ESCUELA DE MUSICA	2013	50909	02329072T	BURGOA BELTRAN RENE FELIX	23,00
PLUSVALIA	2013	3728	04209313Z	CARRERE REGIS FRANCISCO	403,24
CANON	2013	30	B45565249	COFFEE 4 YOU S.L.	1117,22
MERCATALAVERA	2013	47874	04167459C	COLLADO PULIDO RAQUEL	850,00
MERCATALAVERA	2013	47873	04167459C	COLLADO PULIDO RAQUEL	850,00
SANCIONES TRAFICO	2014	63	04203013Q	CONSTANT PECIS MIKEL JOSE	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	82	04203013Q	CONSTANT PECIS MIKEL JOSE	30,05
SANIDAD	2013	59	07778798Z	CORNEL CRISTIAN MAILAT	2404,06
AYUDA DOMICILIO	2013	49397	04856025N	CORRALES MUÑOZ ADRIANA	3,01
SANCIONES TRAFICO	2014	8	04207660V	DE NACIMIENTO GARCIA MANUEL	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	153	04177739L	DEL MAZO GUTIERREZ JOSE ANTONI	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	20	51638584L	DOMINGUEZ JIMENEZ FRANCISCO JA	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	118	04178329B	DORADO VALLEJO JOSE ANTONIO	30,05
SANIDAD	2013	53	X6118264B	ECHEVERRI JOHAN SEBASTIAN	2404,06
PLUSVALIA	2013	3283	B45356292	EXPANSION Y DESARROLLO CONTINENTEX,	36,94
PLUSVALIA	2013	2458	B45356292	EXPANSION Y DESARROLLO CONTINENTEX,	1618,02
SANIDAD	2013	73	30512245P	FRANCO MUÑOZ MARIA CONCEPCION	2404,06
PLUSVALIA	2013	3746	04185513L	GARCIA HERNANDEZ MONICA	496,11
SANCIONES TRAFICO	2014	116	04204190C	GARCIA YUSTE LUIS JOHNATAN	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	4	04148444A	GARRIDO GARCIA JUAN	30,05
PLUSVALIA	2013	2453	04144023K	GOMEZ VILLAREJO MAGDALENA	9,8
PLUSVALIA	2013	2452	04144023K	GOMEZ VILLAREJO MAGDALENA	245,83
PLUSVALIA	2013	3437	04857617V	GONZALEZ PEREZ ADRIAN	548,8
SANCIONES TRAFICO	2014	136	04186882P	GONZALEZ RINCON SILVIA	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	149	X6750510X	HARANGUS ADRIAN VASILE	200,00
PLUSVALIA	2013	3603	04184572K	HERRERO BOTE JUAN CARLOS	807,78
SANCIONES TRAFICO	2014	142	04195779G	LOSADA LOSADA ANTONIO	30,05
PLUSVALIA	2013	2243	04164233Z	MERALLO SANCHEZ JOSE ANTONIO	263,28
SANCIONES TRAFICO	2014	152	04858035K	MORO AVIAL MATIAS	100,00
PLUSVALIA	2013	3612	04183706Y	ORGAZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	152,31
PLUSVALIA	2013	2936	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	12,75
PLUSVALIA	2013	2937	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	16,99
PLUSVALIA	2013	2933	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	14,16
PLUSVALIA	2013	2932	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	14,16
PLUSVALIA	2013	2930	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	18,41
PLUSVALIA	2013	2931	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	14,16
PLUSVALIA	2013	2928	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	15,58
PLUSVALIA	2013	2935	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	18,41
PLUSVALIA	2013	2929	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	12,75
PLUSVALIA	2013	2934	B45517059	PROMOCIONES ORLEX S L	14,16
PLUSVALIA	2013	3293	B45443272	PROMOCIONES RIOPISA, S.L.	28,48
PLUSVALIA	2013	3291	B45443272	PROMOCIONES RIOPISA, S.L.	28,48
PLUSVALIA	2013	2860	B45443272	PROMOCIONES RIOPISA, S.L.	1872,88
PLUSVALIA	2013	3295	B45443272	PROMOCIONES RIOPISA, S.L.	2355,78
PLUSVALIA	2013	3294	B45443272	PROMOCIONES RIOPISA, S.L.	135,3
SANCIONES TRAFICO	2014	58	B45773413	PROYECTOS ELMANEHI SL	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	81	B45773413	PROYECTOS ELMANEHI SL	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	96	B45773413	PROYECTOS ELMANEHI SL	30,05
PLUSVALIA	2013	2893	04166993Z	RUEDA JIMENEZ JOSE LUIS	540,19
AYUDA DOMICILIO	2013	49394	49001868T	SAN EMETERIO GIL LUISA	3,01
SANCIONES TRAFICO	2014	42	04173388S	SANCHEZ DELGADO FATIMA	200,00
SANIDAD	2013	52	Y0181639E	SANCHEZ MORENO KELIS SARAY	2404,06
SANCIONES TRAFICO	2014	99	04072640F	SANCHEZ PELETERO FELIX	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	33	04214507X	SERRANO PEINADO MARIA DEL ROCI	30,05
SANCIONES TRAFICO	2014	162	04861040J	TABORDA RAMIREZ VALLERY ANDREA	30,05